



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que el presente
fotocopia con exactitud con
el original que tuvo a la vista.

[Firma]
Lic. María Stang
Secretaría Regional y
Desarrollos
M.E.C. y T.

USHUAIA, 16 JUL 2007

VISTO la Nota N° 163/07 de la Supervisión General de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjunta Nota N° 0080/07 de la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia, por la cual solicita la ampliación de la planta funcional, de la referida unidad educativa, asignando un (1) cargo de Ayudante del Departamento Orientación -categoría 844- Interino, a partir del día primero (1°) de agosto de 2.007.

Que dicha solicitud es en virtud que las demandas de atención, intervención, orientación y mediación denotan la importancia de fortalecer los espacios en los cuales el alumno puede escuchar y escucharse y avanzar en sus múltiples aprendizajes.

Que asimismo el Departamento de Orientación constituye un espacio clave para el abordaje de las problemáticas actuales.

Que la Dirección de Presupuesto y Auditoría ha tomado intervención mediante Nota de fecha 4 de junio de 2007, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que tal petición cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la planta funcional del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia, asignando un (1) cargo de Ayudante del Departamento Orientación - categoría 844- Interino, a partir del día primero (1°) de agosto de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P. Ushuaia y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1357

RESOLUCIÓN M. ED. N°

107.-



[Firma]
Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILETA
Ministro de Educación